



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011;
Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8

Tel. 898-55-87- Email: rectoria@trementino.edu.co

RESOLUCIÓN No. 024

De OCTUBRE 21 de 2016

“Por medio de la cual se establece el Cronograma de Renovación de Matriculas para el años 2017, en la Institución Educativa Trementino, municipio de san Bernardo del viento-Córdoba”

El Rector, de la Institución Educativa Trementino en uso de sus facultades y en especial las señaladas en la Ley 115/94, el Artículo 10 de la Ley 715/01, Ley 1620 de 2013 y sus decretos reglamentarios (1860/94, 3020/202), el Proyecto Educativo Institucional PEI y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del decreto 1850 de agosto de 2002, establece que “las Entidades Territoriales Certificadas expedirán cada año y por una sola vez el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción”.

Que el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, dentro de las funciones de rector o director rural esta las relacionadas con la matrícula de todos los estudiantes a cargo de su institución educativa y la expedición de certificaciones de estudios, asignaciones de cupo.

Que Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el título de la administración del servicio educativo, las instituciones deben renovar la matrícula a los estudiantes que vienen en el proceso educativo y así garantizar la continuidad de la educación en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria y media.

Que para el desarrollo de estas actividades, el rector adoptara o definirá un cronograma de renovación de matrícula a estudiantes antiguos y a estudiantes nuevos de acuerdo la disponibilidad de cupos establecida por el consejo directivo y la proyección aprobada con la secretaria de educación territorial.

Que en razón y merito a lo anterior

RESUELVE

Artículo 1º. Autorícese la Renovación de Matrícula de alumnos antiguos y la matrícula para alumnos nuevos en la Institución Educativa Trementino, de San Bernardo viento, para la vigencia dos mil diecisiete (2017).

Artículo 2º. Establézcase el Cronograma de Renovación de Matrícula de alumnos antiguos y la matrícula para alumnos nuevos en la Institución Educativa Trementino, de San Bernardo viento, para la vigencia dos mil diecisiete (2017) y asignase los recursos, la metodología y los responsables, Así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011;
Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8

Tel. 898-55-87- Email: rectoria@trementino.edu.co

No	RENOVACION DE MATRICULA	FECHA	RECURSOS	RESPONSABLES
1	GRADO: PRIMERO Y SEGUNDO	LUNES 24 DE OCTUBRE	INFORME DE TERCER PERIODO. CARPETA ACTUALIZADA	RECTOR PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.(1 Y 2)
2	TERCERO Y CUARTO	MARTES 25 DE OCTUBRE	INFORME DE TERCER PERIODO. CARPETA ACTUALIZADA	RECTOR PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES. (3 Y 4)
3	QUINTO Y GRADO CERO	MIERCOLES 26 DE OCTUBRE	INFORME DE TERCER PERIODO. CARPETA ACTUALIZADA	RECTOR PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES. (5)
4	SEXTO A Y SEXTO B	JUEVES 27 DE OCTUBRE	INFORME DE TERCER PERIODO. CARPETA ACTUALIZADA	RECTOR PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES(6ª Y 6B)
5	SEPTIMO A Y SEPTIMO B	MARTES PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE	INFORME DE TERCER PERIODO. CARPETA ACTUALIZADA	RECTOR PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.(7ª Y 7B)
6	OCTAVO	MIERCOLES 2 DE NOVIEMBRE	INFORME DE TERCER PERIODO. CARPETA ACTUALIZADA	RECTOR PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.(8)
7	NOVENO	JUEVES 3 DE NOVIEMBRE	INFORME DE TERCER PERIODO. CARPETA ACTUALIZADA	RECTOR PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.(9)
8	DECIMO Y UNDECIMO	VIERNES 4 DE NOVIEMBRE	INFORME DE TERCER PERIODO. CARPETA ACTUALIZADA	RECTOR PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.(8)
9	REUNION CON PADRES Y ESTUDIANTES CON PROBLEMAS DISCIPLINARIOS	MARTES 8 DE NOVIEMBRE A LAS 2:00PM	OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE. LLAMADOS DE ATENCION MANUAL DE CONVIVENCIA. ACTAS	RECTOR COMITÉ DE CONVIVENCIA PADRES Y ESTUDIANTES PERSONERO
10	MATRICULA A ESTUDIANTES CON PROBLEMAS DISCIPLINARIOS	JUEVES 10 DE NOVIEMBRE	INFORME DE TERCER PERIODO. CARPETA ACTUALIZADA ACTAS FIRMADAS.	RECTOR PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Artículo 3º. Las jornadas de Renovación de Matricula inician a partir de las 7:00am por turnos en orden de llegada.

Artículo 4º. La metodología de trabajo se asignara cincuenta turnos diarios y la atención será en ese orden.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la cartelera institucional y en la página web, se envía copia a el secretario de educación municipal y miembros del consejo directivo, vía correo electrónico institucional.(rectoria@trementino.edu.co).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Para constancia se firma en Trementino, San Bernardo del Viento a los 21 días del mes de octubre de 2016.

PABLO MANJARRES ZAPATA
C.C. 10.940.876 De San Bernardo.
Rector

<http://trementino.edu.co>